

COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO (CCC)

FUNCIONES

La Comisión de Calidad de Centro es el órgano responsable de la implantación, seguimiento y mejora del SAIC en cada Facultad o Escuela.

Son funciones de la Comisión:

- a) Trasladar y aplicar la Política y Objetivos de Calidad Institucionales a la realidad de cada facultad/centro y grupos de interés.
- b) Garantizar la implantación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en el Centro y su revisión.
- c) Analizar el Informe de Seguimiento del Centro elaborado por el/la Decano/a de Facultad o Dirección de Escuela tomando como referente los indicadores establecidos en los procesos del sistema de calidad.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento y seguimiento de acciones de mejora derivadas de la revisión anual del centro.
- e) Supervisar el funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones del centro.
- f) Analizar las memorias anuales y planes de mejora de las titulaciones elaboradas por las direcciones y aprobadas por el/la Decano/a de Facultad o Dirección de Escuela.
- g) Garantizar la participación de los distintos grupos de interés en los procesos de calidad desarrollados en el ámbito del Centro.
- h) Trasladar información y decisiones a los grupos de interés del centro derivadas de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Calidad de la Universidad

COMPOSICIÓN

Esta comisión está formada por:

- El Decano/a de Facultad o Director/a de Escuela, que la presidirá.
- Vicedecanos de Calidad del Centro o responsables con competencias similares.
- Los Directores o Directoras de las titulaciones del Centro.
- Una representación del personal docente e investigador.
- Una representación del estudiantado.
- Una representación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- Una persona representante de la Unidad Técnica de Calidad.

La composición de las Comisiones de Calidad de Centros estará disponible a partir del **curso 2026-2027**